



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2014-00417-00
Demandante	:	Jhon Edison Molina Rondón
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 25.000,00	F. 151
Sentencia Primera Instancia	1% de las pretensiones reconocidas. Monto pretensiones según modificación de segunda instancia: 60 SMLMV (año 2020): \$ 52.668.120,00 + \$ 48.032.580 Total: \$100.700.700,00	\$ 1.007.007,00	F. 1_-18
Sentencia Segunda Instancia	Sin condena costas en segunda instancia	\$ 0,00	F. 125-137
Total		\$ 1.032.007,00	

Total: Un Millón Treinta y Dos Mil Siete Pesos Con Cero Centavos (\$ 1.032.007,00).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria